

MEMORIA JUSTIFICATIVA

N.º expediente: CONTR 2025 / 413387

TÍTULO: CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS (CRA) + RESPUESTA ANTE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, EN 8 EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA”

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 43.111,73€

21 % I.V.A. : 9.053,46€

Presupuesto base de licitación (IVA INCLUIDO): 52.165,19€

Valor Estimado del contrato: 51.734,07 €

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la prestación de los **servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas (conexión a CRA + respuesta ante alarmas)** de los 8 edificios dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva que se relacionan a continuación:

Centros de Empleo:

- Valverde del Camino. C/Cuesta de la Estación, 32
- Aracena. C/Camino de Linares, 9

Oficinas de Empleo:

- Isla Cristina. Avda. Del Carnaval, s/n
- La Puebla de Guzmán. C/ Barrio Grande, 2
- Nerva. C/Argentina, 26-27
- Cortegana. C/Carmen, 8

Oficina Administrativa:

- UAG Puerto. Avda. Méjico, 9

Escuela de formación:

- Escuela de Hostelería de Islantilla. Avda. de Islantilla, s/n

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mantenimiento preventivo de los sistemas. Se realizará mediante revisiones periódicas, de acuerdo a lo establecido en el PPT.
- Mantenimiento correctivo: se deberá atender todas las incidencias de averías, incluso en días festivos, que sean notificadas, bien porque se reciba una señal de alarma, bien porque se comunique desde el propio centro o por cualquier otro medio.
- Parte de Trabajo. El contratista quedará obligado a emitir un parte de trabajo por cada una de las intervenciones que realice.

El objeto de este contrato se identifica con los siguientes códigos CPVs del Vocabulario común de contratos públicos:

50610000-4 Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad

79710000-4 Servicios de seguridad

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Servicio Andaluz de Empleo, cuenta con Oficinas y Centros de Empleo en la provincia de Huelva, en las que se presta un servicio integral de asesoramiento, gestión y tramitación en materia de empleo. En estas instalaciones desarrolla su labor, junto al SAE, el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE).

Las Oficinas y Centros de Empleo, tienen como características propias de sus edificios las de recibir un importante número de personas usuarias, así como los bienes patrimoniales que albergan y el número de personas que trabajan en los mismos.

En la actualidad, el servicio de vigilancia y seguridad, mantenimiento de sistemas y gestión de alarmas se encuentra cubierto hasta el 31/10/2025 (Contr 2023 38222).

En el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se recoge que tiene por objeto la prestación de los servicios de seguridad, que tras haber sido declarados de necesaria uniformidad mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, publicada en el BOJA N.º 246 del viernes 21 de diciembre de 2018, revestirán el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011.

Las prestaciones incluidas en el objeto del acuerdo marco de homologación son las definidas en su pliego de prescripciones técnicas, englobando las siguientes tres ACTIVIDADES:

A(1). Vigilancia

A(2). Mantenimiento de sistemas de seguridad

A(3). Gestión de alarmas (conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) + respuesta ante alarmas).

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estas tres actividades se agrupan en las tres MODALIDADES de prestación de servicios que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y que son:

Modalidad (1) VIGILANCIA: Servicios de seguridad previstos para establecimientos que, careciendo de sistemas de seguridad, solo requieren ser protegidos con vigilantes de seguridad.

Modalidad (2) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS (Conexión a central receptora y respuesta ante alarmas): Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad aquellos establecimientos que, disponiendo de sistemas de seguridad, van a ser conectados a una CRA y mantenidos.

Modalidad (3) VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS: Servicios de seguridad destinados a proteger con vigilantes de seguridad aquellos establecimientos con sistemas de seguridad que deban ser mantenidos.

El objeto del presente contrato no se encuentra dentro de ninguna de las modalidades de prestación de servicios que forman parte del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, por lo que procede su contratación al margen del mismo.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios de mercado así como el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm 299), considerando la dotación mínima de personal y su dedicación, así como los medios materiales que deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la determinación de los costes salariales, se ha tenido en cuenta el personal que destine la empresa adjudicataria a atender el mantenimiento y revisión de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas, conforme a lo establecido en el PPT y en base al Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026.

Igualmente se han incluido aquellos derivados de telecomunicaciones, servicio de conexión a Central de Alarmas y servicio ACUDA, conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presupuesto base de licitación se desglosa de la siguiente forma:

Importe total (IVA excluido): 43.111,73€

Importe del IVA: 9.053,46€

Importe total (IVA incluido): 52.165,19€

Importe desglosado:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mantenimiento del Sistema de seguridad y alarmas:

Los costes de personal los comprenderá el personal que destine la empresa adjudicataria a atender el mantenimiento y revisión de los sistemas de seguridad y gestión de alarmas, conforme a lo establecido en el PPT.

Para el cálculo de dichos costes, se ha partido del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (CCEES-23) para el periodo 2023-2026, para la categoría de *Revisor de sistemas*, definido en el apartado c) del artículo 33 del citado convenio colectivo. Se ha tenido en cuenta el incremento salarial del 3% tanto en 2025 como en 2026, tal y como está previsto en el artículo 47 del Convenio.

Se establece el valor estimado hora de un servicio básico, entendiéndose por tal el que se presta en horario diurno, en día laborable. Además, se aplican los distintos pluses por derechos consolidados de personas trabajadoras conforme al Convenio.

Los porcentajes aplicados a costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial, se han obtenido de la consulta preliminar de mercado realizada por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y FFEI con motivo de la elaboración del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad.

Revisor de Sistemas

CONCEPTO	MENSUALES 2024	ANUALES 2024
Salario base Revisor de Sistemas	1.170,25 €	14.043,00 €
Plus de transporte	129,90 €	1.558,80 €
Plus vestuario	85,46 €	1.025,52 €
Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio, navidad)	292,56 €	3.510,75 €
SUBTOTAL	1.678,17 €	20.138,07 €
Seguridad Social (33,5%)	562,19 €	6.746,25 €
TOTAL COSTES DIRECTOS DE MANO DE OBRA		26.884,32 €
Costes directos material fungible	1,20%	322,61 €
Total costes directos		27.206,94 €
Costes indirectos	6,26%	1.703,15 €
TOTAL COSTE SERVICIO MANTENIMIENTO		28.910,09 €
Gastos Generales	9,45%	2.732,00 €
Beneficio Industrial	9,24%	2.671,29 €
TOTAL IMPORTE REVISOR		34.313,39 €

CONCEPTO	IMPORTE POR HORAS		
	2024	2025	2026
REVISOR DE SISTEMAS	19,26 €	19,83 €	20,43 €

Dividiendo por el número total de horas de trabajo anuales (1.782 horas) establecidas en el artículo 52.1 del CCEES-2023 y aplicando el incremento anual previsto en el artículo 47 del mismo (3%) se han obtenido los importes por horas.

Horas mínimas del servicio:

Según lo establecido en la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, en sus Anexos II y III se recoge la periodicidad del mantenimiento presencial de los sistemas electrónicos de seguridad.

(8 edificios)

Orden INT 316/2011

Mantenimiento presencial anual

(Anexo II) 8 servicios

Mantenimiento trimestral (Anexo

III) 32 servicios

Total 40 servicios

Estimación horas por servicio 4 horas

2026	160	horas
2025	26,67	horas
	186,67	horas total contrato

	2025	2026	Total
Mantenimiento de sistemas (8 edificios)	528,89 €	3.268,51 €	3.797,40 €

Respecto a la gestión de alarmas, del PCAP del Acuerdo Marco se recogen los siguientes valores (se establece un precio por hora que comprende tanto la conexión a una Central Receptora de Alarmas como la respuesta ante situaciones de alarma):

GESTIÓN DE ALARMA		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Coste directo de mano de obra		0,155 €	0,157 €	0,160 €	0,163 €	0,166 €	0,169 €
Coste de materiales y/o equipos		0,196 €	0,198 €	0,202 €	0,206 €	0,210 €	0,214 €
TOTAL COSTE DIRECTO GESTIÓN ALARMAS		0,351 €	0,355 €	0,362 €	0,369 €	0,376 €	0,383 €
Costes indirectos	6,26%	0,022 €	0,022 €	0,023 €	0,023 €	0,024 €	0,024 €
TOTAL COSTE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		0,373 €	0,377 €	0,385 €	0,392 €	0,400 €	0,407 €

Gatos generales	9,45%	0,035 €	0,036 €	0,036 €	0,037 €	0,038 €	0,038 €
Beneficio Industrial	9,24%	0,034 €	0,035 €	0,036 €	0,036 €	0,037 €	0,038 €
TOTAL IMPORTE GESTIÓN ALARMAS POR HORA		0,44 €	0,45 €	0,46 €	0,47 €	0,47 €	0,48 €

Teniendo en cuenta que la conexión a la CRA y la respuesta ante alarmas comprende las 24 horas del día durante los 365 días del año, nos encontraríamos con un total de 8.760 horas de conexión al año.

8 edificios	2025	2026	Total
Gestión de alarmas (Conexión CRA +Servicio respuesta)	5.462,91 €	33.851,41 €	39.314,33 €

<u>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</u>	43.111,73 €
21% IVA	9.053,46 €
PBL (IVA incluido)	52.165,19 €

VALOR ESTIMADO	51.734,07 €
----------------	-------------

El valor estimado del contrato contempla el servicio durante los 14 meses de ejecución del mismo sin posibilidad de prórroga, por lo que el valor estimado coincide con el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) más el 20% de modificación.

4. DIVISIÓN EN LOTES

No se realiza la división en Lotes por la necesidad de coordinación de los servicios a contratar, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarán la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

5. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad precio que se concretan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con la posibilidad de valorar y admitir las mejores ofertas por parte de las entidades licitadoras, de acuerdo con el artículo 145 del mismo texto legal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratación propuesta tendrá un plazo de ejecución de 14 meses, teniendo previsto el inicio de la prestación del servicio el día 01 de noviembre de 2025 y finalizando el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, no siendo este contrato objeto de prórroga.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

Anualidad	Importe	Partida presupuestaria
2025	3.260,33	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2025	465,75	1439 04 2110 G 32L 22701 21
2026	5.589,05	1439 04 2110 G 32L 22701 21
2026	39.123,97	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2027	3.260,33	1439 18 0000 G 32L 22701 21
2027	465,75	1439 04 2110 G 32L 22701 21
	52.165,19 €	

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas que se especifica en el PCAP, se realizará según los siguientes criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1. Proposición económica (45 puntos)

La máxima puntuación (45 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Mejoras (55 puntos)

- Dado el objeto del servicio, es fundamental la rapidez de respuesta del adjudicatario a la hora de proporcionar el servicio de asistencia en averías. Por ello, se valorará la mejora del tiempo de reacción de la empresa licitadora frente al máximo de 24 horas de la siguiente manera: (máx.35 puntos)

- Si el tiempo de respuesta, tras aviso, es inferior a 24 horas10 puntos
- Si el tiempo de respuesta, tras aviso, es inferior a 12 horas 35 puntos

- Revisiones preventivas del sistema de seguridad. Incremento del número de revisiones preventivas presenciales del sistema de seguridad sobre la reglamentariamente prevista de carácter anual (máx.20 puntos).

- No ofrece la mejora: 0 puntos
- Ofrece revisión de carácter semestral: 5 puntos.
- Ofrece revisión cuatrimestral: 10 puntos.
- Ofrece revisión trimestral: 15 puntos.
- Ofrece revisión mensual: 20 puntos

9. HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Conforme a la Ley 5/2014 de 4 de abril de seguridad privada, las empresas licitadoras españolas deberán acreditar que están en posesión de la oportuna autorización administrativa para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada, así como inscritas en el Registro de empresas de seguridad del Ministerio del Interior.

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía, emitido en los seis meses anteriores a la fecha fin del plazo de presentación de ofertas, que le habilite para la prestación de las siguientes actividades:

- Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a central receptora de alarmas.

- La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

10. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE HOMOLOGACIÓN

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Dirección General de Contratación, se modifica la declaración de necesaria uniformidad aprobada por Resolución de 4 de diciembre

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de 2018, de los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía (B.O.J.A núm. 246, de 21 de diciembre), consultable a través de la siguiente dirección electrónica :

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/inicio>

El servicio objeto de esta contratación no se encuentra declarado de necesaria uniformidad, por lo que no es necesario solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación.”

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será la persona titular de la Secretaría Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Pagos parciales con periodicidad mensual.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Los datos a incluir en la factura serán los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. Código DIR3 A01006751

- Órgano de destino (Unidad tramitadora): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. Código DIR3 A01006751

- Centro contable (Oficina Contable): Intervención General. Código DIR3 A01004456.

Huelva, a fecha de firma electrónica

EL COORDINADOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA

Ricardo Panzuela Santiago

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		18/06/2025 13:37:21	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwIF2x35YHviw560834aSAD07ST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	